



SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES:

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a. Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.madrid.es>). En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b. Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1. Relativa a la identidad y situación familiar:
 - Para acreditar la identidad deberá exhibir para su comprobación DNI, pasaporte o NIE original en el momento de presentar la solicitud. En el supuesto de personas que no dispongan de DNI, NIE ni pasaporte, cualquier documento que acredite su identidad expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, así como, en su caso, de la relación conyugal o de filiación o parentesco.
 - Fotocopia del libro de familia acreditativo del matrimonio o filiación u otro documento de la persona solicitante expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, que acredite el matrimonio o filiación y, en su caso, otras relaciones de parentesco. Si la situación fuese de pareja de hecho, certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid, o cualquier otro documento oficial que acredite la convivencia
2. Relativa a la situación económica:
 - En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Madrid la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT):
 - a) Declaración de la renta del año inmediatamente anterior al que se presenta la solicitud, o certificado negativo en su defecto.
 - En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Madrid la consulta de los datos obrantes en la Administración de la Seguridad Social deberá aportar:
 - a) Certificado o justificante acreditativo del año en curso de la persona solicitante y restantes miembros de la unidad familiar, si perciben pensiones derivadas de invalidez absoluta o gran invalidez, y otras pensiones exentas de tributación.
 - b) En su caso, certificado de desempleo, de pensión de viudedad, de jubilación o de invalidez, y cualquier otro documento que acredite la modificación de la situación económica desde la última declaración de la renta.
 - En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Madrid para la verificación y cotejo de los datos obrantes en los Servicios Públicos de Empleo:
 - a) Certificado de prestaciones del INEM.
 - b) Tarjeta de demanda de empleo, expedida por el INEM.
 - Recibos o justificantes de los gastos derivados del uso de la vivienda cuando se trate de solicitudes de ayuda para alojamiento.

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA: Instrucciones.

3. Relativa a la situación de emergencia social o especial necesidad:
 - Fotocopia de los documentos acreditativos de la situación de necesidad determinante de la solicitud, así como presupuesto, en su caso, del servicio para el que se solicita la ayuda.
 - En caso de no autorizar al Ayuntamiento de Madrid para la consulta de datos acreditativos del grado de discapacidad reconocido por el órgano competente de la Consejería de la Comunidad de Madrid:
 - a) Fotocopia de los documentos oficiales acreditativos del reconocimiento por el órgano competente de la Comunidad de Madrid del grado de discapacidad de la persona solicitante y de cualquier miembro de la unidad familiar en caso de haberse alegado en la solicitud.
 - Informe médico acreditativo de enfermedad crónica de la persona solicitante y de cualquier miembro de la unidad familiar en caso de haberse alegado.
4. Otra documentación:
 - Para ayuda de beca de comedor y de Escuela Infantil se presentará además fotocopia de la solicitud de participación en la convocatoria de la Comunidad de Madrid para la obtención de una ayuda de la misma naturaleza y finalidad, que se encuentre abierta en el momento de la presentación de la solicitud, o en su caso, documento justificativo de no haber podido concurrir a dicha convocatoria.

La Administración podrá requerir en su caso los documentos originales para su cotejo.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTA SOLICITUD:

Tabla de Códigos.

(Códigos relacionados con la **Declaración Responsable de Ingresos del Apartado 4 de la Solicitud**)

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Ingresos de trabajo por cuenta propia. | discapacidad. Ingresos procedentes de pensiones de viudedad y orfandad. |
| 2. Ingresos de trabajo por cuenta ajena. | |
| 3. Ingresos procedentes de la actividad económica no reglada. | 8. Ingresos procedentes de otras prestaciones incluidas en regímenes públicos sustitutivas o equivalentes a la Seguridad Social. |
| 4. Ingresos procedentes de pensiones contributivas. | 9. Ingresos procedentes de la prestación por desempleo (nivel contributivo) |
| 5. Ingresos procedentes de pensiones no contributivas. | 10. Ingresos procedentes de subsidio por desempleo (nivel asistencial) |
| 6. Ingresos procedentes de otras prestaciones incluidas en el campo de la Seguridad Social: | 11. Ingresos procedentes de pensiones compensatorias y de alimentos. |
| 6.a. Incapacidad Temporal. | 12. Ingresos procedentes de depósitos en cuentas corrientes o de ahorro. |
| 6.b. Maternidad | 13. Ingresos procedentes de Renta Mínima de Inserción. |
| 6.c. Incapacidad permanente parcial. | 14. Sin ingresos (cuenta con apoyo familiar, de asociaciones, ONG's, etc.) |
| 6.d. Subsidio de recuperación. | |
| 6.e. Subsidio a favor de familiares. | |
| 7. Prestaciones económicas familiares por hijo a cargo mayor de 18 años con más del 65% de | |